

Nombramiento del Sr. Luis Vialenc como Cónsul Honorario en Point-a-Pitre, Guadalupe.— G. O. No. 4582, del 14 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 719.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Luis Vialenc queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Point-a-Pitre, Guadalupe.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 288 Libro G.

Fijación de las horas laborables en las oficinas del Estado.—
G. O. No. 4567 del 22 de Abril de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 720.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Desde la publicación del presente Decreto las horas laborables en las Oficinas del Estado serán, con las excepciones establecidas por la Ley de Organización Judicial y las disposiciones de orden interno dictadas por las Cámaras Legislativas, para sus respectivas oficinas, las siguientes:

De 8 a. m. a 1.00 p. m.

excepto los sábados, que la labor del día terminará a las 12 m.